



RESOLUCIÓN

PARA LA SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL PRODUCIDO EN LA DE 12 DE JULIO DE 2018 RELATIVA A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN LA LÍNEA 2 DE "PARTICIPACIÓN CIUDADANA, VOLUNTARIADO E INMIGRACIÓN" PARA EL AÑO 2018.

Vista la Resolución de fecha 12 de julio de 2018 por la que se acuerda la concesión de subvención a la entidad ASOC. AMALAJER (MALG. JUGADORES DE AZAR EN REHABILITACION) G29406683, y comprobada la existencia de error material en dichos datos, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

En el apartado, otorgar las siguientes cuantías a las asociaciones y entidades que se señalan y que serán imputadas a las partidas 31/9242/48900 PAM 2503 y 31/2312/48900 PAM 2503. Modalidad B. Asociaciones y entidades con experiencia acreditada mínima de 1 año en la realización de proyectos enumerados en el Art. 5. Línea 2 b) de la Convocatoria

Donde dice:

ASOC. AMALAJER (MALG. JUGADORES DE AZAR EN REHABILITACIÓN)	G29406683	FORMACIÓN DE VOLUNTARIADO	40,0	2.500,00 €
--	-----------	---------------------------	------	------------

Debe decir:

ASOC. AMALAJER (MALG. JUGADORES DE AZAR EN REHABILITACIÓN)	G29406683	FORMACIÓN DE VOLUNTARIADO	40,0	1.624,50€
--	-----------	---------------------------	------	-----------

- Notificar esta resolución tal y como se establece en la normativa aplicable.

Málaga, 19 de julio de 2018

**EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES,
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN
AL DESARROLLO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.
P.D. ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL,

Conforme con sus antecedentes
Fdo.: Pilar Wallace de Castro